

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37351 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 68/2011, en el que figura como concursado "Marina del Olmo Jiménez ", se ha dictado el 13 de septiembre de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Marina del Olmo Jiménez y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala 10 de este Juzgado.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130054856-1